



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA (REMTYS)

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	x	<b>SERVICIO</b>
<b>Constancia de Dependencia Económica</b>				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				
La Constancia de Dependencia Económica es un documento que expide la Oficialía Mediadora-Conciliadora, por medio del cual los usuarios realizan la manifestación de que depende económicamente de determinada persona, el cual puede ser utilizado en la realización de algún trámite ante otra institución o dependencia Gubernamental.				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Título Décimo Primero de la Justicia Municipal, Capítulo I, Artículos 196, 197, 198, 199, 200 y 201 del Bando Municipal 2020 del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, Título Tercero, Capítulo I, Artículo 58 del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Constancia de Dependencia Económica		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</b>	Permanente
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI	NO x	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	En todos aquellos casos cuando los ciudadanos requieran realizar algún trámite ante cualquier institución pública o privada, en la que necesiten acreditar que alguna persona dependa económicamente de ellos.			

<b>REQUISITOS:</b>			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
1. Identificación oficial vigente INE (Del ciudadano).	Si (Cotejo)	Si(1)	Título Tercero, Capítulo I, Artículo 58 inciso b) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlacomulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, folio PR-SA-OMC-03, foja 14.	
2. Presentar dos testigos con identificación oficial vigente INE (No deben ser Familiares).	Si (Cotejo)	Si (1)	Título Tercero, Capítulo I, Artículo 58 inciso e) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlacomulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, folio PR-SA-OMC-03, foja 14.	
3. Comprobante de ingresos del ciudadano (en caso de contar con el).	Si (Cotejo)	Si(1)	Título Tercero, Capítulo I, Artículo 58 inciso d) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlacomulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, folio PR-SA-OMC-03, foja 14.	
4. Acta de Nacimiento (Del Dependiente Económico)	Si (Cotejo)	Si (1)	Título Tercero, Capítulo I, Artículo 58 inciso c) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlacomulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, folio PR-SA-OMC-03, foja 14.	
			Los documentos se envían al archivo de la Oficialía Mediadora-Conciliadora.	





PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)
No aplica		N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)
No Aplica		N/A	N/A
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica

<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	15 minutos	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	15 minutos					
<b>COSTO:</b>	\$ 87.00 ( Ochenta y Siete Pesos 00/100 M.N)							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	Artículo 147 Fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Una Unidad de Medida y Actualización)							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	Caja De Tesorería Municipal ubicada en el interior del edificio de Seguridad Pública Municipal.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							



<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Para la expedición de la Constancia de Dependencia Económica, es importante que los usuarios entreguen el total de requisitos, además de que informen su actividad laboral, así como el monto aproximado del total de percepciones que reciben por dicha actividad y la o las personas que dependen económicamente de ellos.							
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Sección Tercera, Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Municipal				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Libro Segundo, Título Primero, Capítulo Primero, Artículo 95 Fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y Bando Municipal vigente Artículo 9 en su Fracción XI.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA.</b>	No aplica				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica		
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?</b>	SI	NO	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	No aplica	<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN</b>	No aplica		





<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Secretaría del Ayuntamiento				Oficialía Mediadora-Conciliadora	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Ma. Guadalupe Medrano Plata			
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE			NO. INT. Y EXT.:	No aplica
<b>COLONIA:</b>	Las Fuentes		<b>MUNICIPIO</b>	Atlacomulco	
<b>C.P.:</b>	50454	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	De lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 16:00 Horas		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
712	6880070	N/A	No aplica	oficialia.conciliadora@atlacomulco.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	No aplica				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica				
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO</b>	No aplica	
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica				

<b>OTROS</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Con este documento puedo hacer constar que alguien depende económicamente de mí?
<b>RESPUESTA:</b>	Si, de manera informativa y puede servir como requisito para afiliarse al servicio de salud como IMSS, ISSSTE, ISSEMYM o para un trámite administrativo.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Qué debo manifestar en la Constancia de Dependencia Económica?
<b>RESPUESTA:</b>	Se deberá asentar cuál es su ocupación actual, desde que tiempo realiza dicha actividad y el total de percepciones que percibe así como los nombres de sus dependientes económicos.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Ante que instituciones la puedo presentar?
<b>RESPUESTA:</b>	IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, SEP
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
 Lic. Ma. Guadalupe Medrano Plata Oficial Mediador- Conciliador	 Lic. Marco Antonio Suárez Cordero Secretario del Ayuntamiento	21/ Septiembre/2020

